

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO**

**CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES
EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS
JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO
DE LA PANDEMIA COVID 19**

Expediente N.º 21.901

**DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO
01 de julio de 2020**

**TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO

Los suscritos legisladores, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, presentan dictamen unánime negativo al expediente N.° 21.901, "*Condonación temporal de tributos municipales en solidaridad con las personas y empresas jurídicas (patentados) producto del efecto de la pandemia Covid 19*", presentado a la corriente legislativa por la diputada Shirley Diaz Mejía, publicado en el Alcance N.° 103, al Diario Oficial La Gaceta N.° 96 del 30 de abril de 2020, con base en los siguientes aspectos:

A. Resumen del Proyecto

El proyecto de ley propone que la Asamblea Legislativa autorice a los gobiernos locales para que condonen en 50%, o 75%, o 100% el monto por cobrar por concepto de la totalidad de los tributos municipales del tercer y cuarto trimestre del año 2020 a las personas que han sido afectadas directamente por la pandemia COVID 19 y se les han reducido los ingresos en 50% o 75% o 100% su jornada laboral por parte del empleador, según corresponda.

Asimismo, autoriza a las municipalidades a condonar en un 50% o 100% el monto por cobrar por concepto de la totalidad de tributos municipales del tercer y cuarto trimestre del año 2020 a aquellas empresas jurídicas (patentados) que han sido afectados directamente, y hayan visto reducidos sus ingresos económicos en 50% o 100% por causa de la pandemia COVID 19, según corresponda.

B. Informe de Servicios Técnicos

En el momento de la redacción del presente dictamen no consta en el expediente ni en el Sistema de Información Legislativa el informe técnico por parte del Departamento de Servicios Técnicos para este proyecto de ley.

C. Consideraciones finales

Recién la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N.º 9848 “**Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19**”, que entró en vigor a partir de su publicación en el alcance 122, a La Gaceta N.º 118 del 22 de mayo de 2020, en la cual se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito para que otorguen a los licenciarios una moratoria en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico en el caso de las licencias clase B. De acuerdo con la ley, la moratoria tendría efecto a partir del segundo trimestre, con posibilidad de ampliación por un máximo hasta de tres trimestres. No obstante, la aplicación de la ley y el plazo queda sujeto a la decisión de cada municipalidad, previa valoración de sus informes financieros y técnicos.

Dado lo anterior, se concluye que los propósitos que pretende el proyecto de ley 21.901 presentado por la diputada Díaz Mejías se cumplen con la aprobación de la Ley 9848.

Por lo tanto, considerando los criterios de oportunidad y conveniencia en el trámite de esta iniciativa, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo rinden dictamen unánime negativo a efectos de que proceda su archivo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS
III PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Roberto H. Thompson Chacón

Carmen Chan Mora

Daniel Ulate Valenciano

Aracelly Salas Eduarte

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Franggi Nicolás Solano

Luis R. Carranza Cascante

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Parte expositiva: Mauren Pereira

Parte dispositiva: Guiselle Hernández